



Acuerdo 1036 Por el cual se aprueba la actualización de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación San Carlos y las respectivas curvas de carga

Acuerdo Número:

1036

Fecha de expedición:

1 Febrero, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

6 Febrero, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 932 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente - 02/02/2017

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 528 del 1 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO

1

Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 932 de 2017 "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente": "CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO."

2

Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la planta de generación San Carlos, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.

3

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744023488-3 del 13 de diciembre de 2017 actualizar las curvas de carga de la planta de generación San Carlos.

4

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 027232-1 del 28 de diciembre de 2017 considera que la solicitud de modificación de parámetros cumple con los procedimientos establecidos en la regulación vigente.

5

Que el Subcomité de Controles en la reunión 108 del 23 de enero de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación San Carlos y las respectivas curvas de carga.

6

Que el Comité de Operación en la reunión 304 del 25 de enero de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

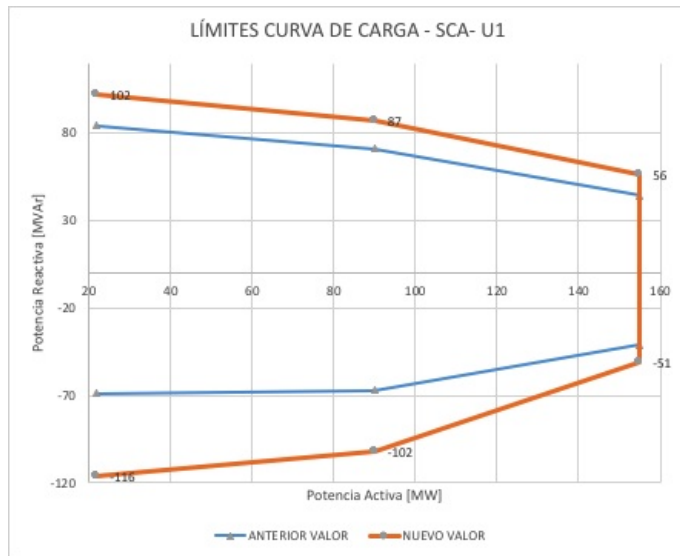
ACUERDA:

1

Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de las unidades 1 a 8 de la planta de generación San Carlos, en las que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada así:

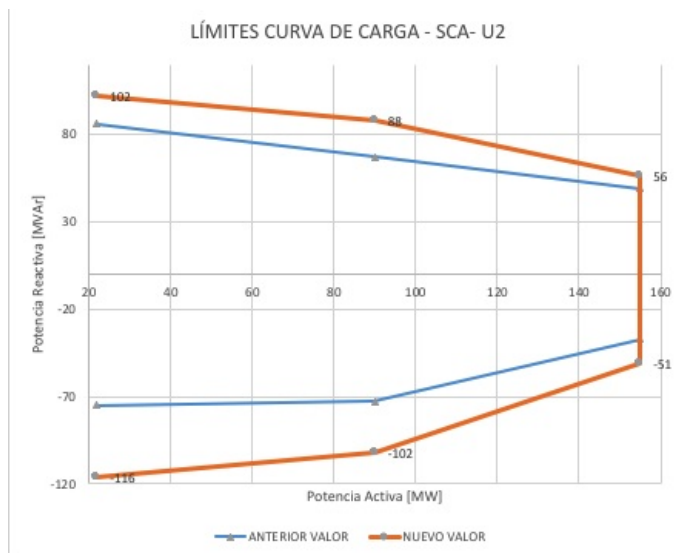
Unidad 1

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-69	-116
90	-67	-102
155	-41	-51
155	44	56
90	71	87
22	84	102



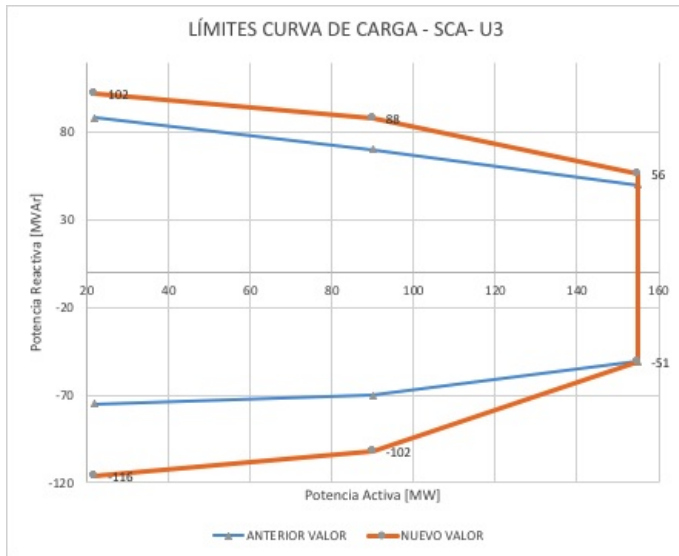
Unidad 2

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-75	-116
90	-73	-102
155	-37	-51
155	49	56
90	67	88
22	86	102



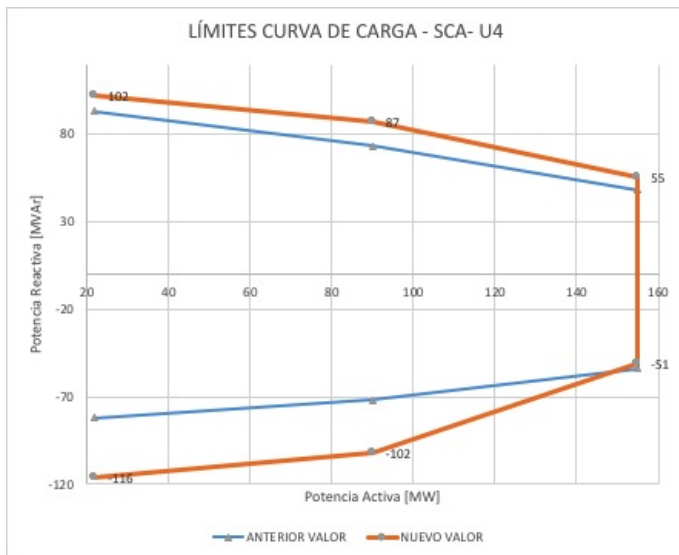
Unidad 3

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-75	-116
90	-70	-102
155	-51	-51
155	50	50
90	70	88
22	88	102



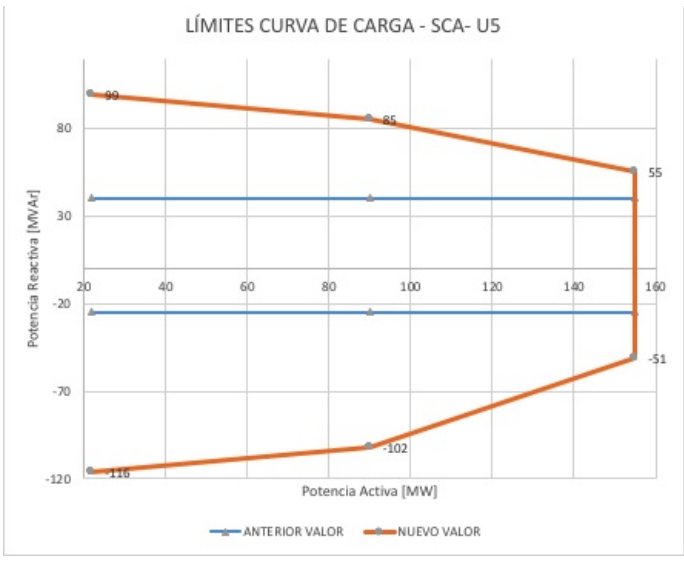
Unidad 4

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-82	-116
90	-72	-102
155	-54	-51
155	48	55
90	73	87
22	93	102



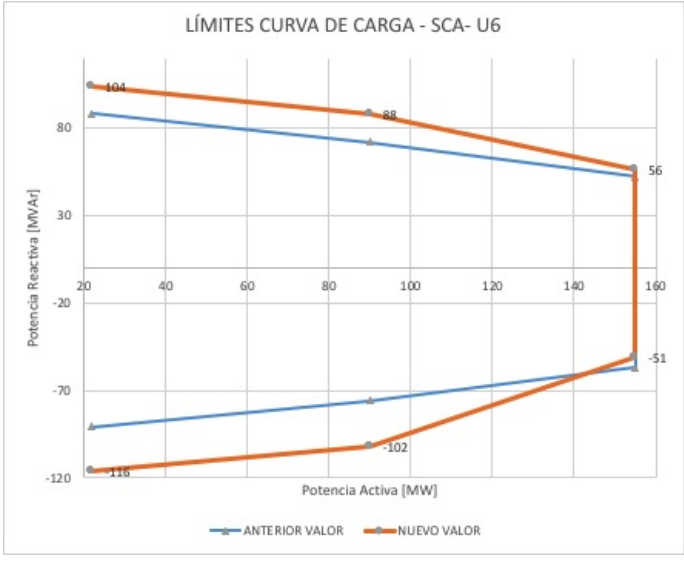
Unidad 5

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-25	-116
90	-25	-102
155	-25	-51
155	40	55
90	40	85
22	40	99



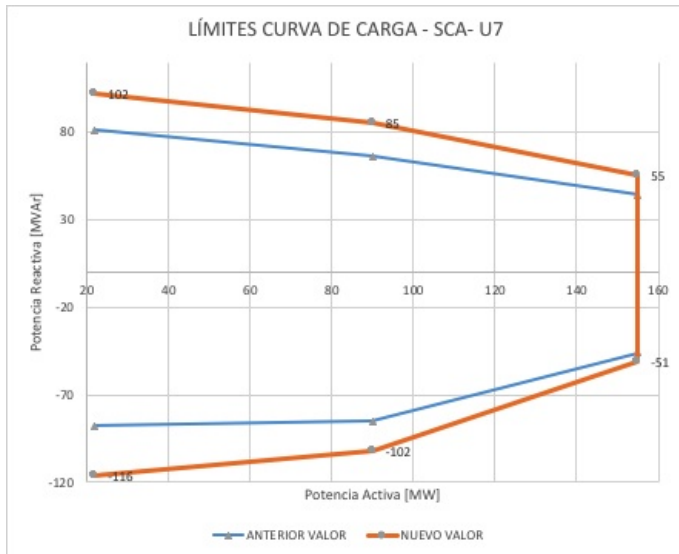
Unidad 6

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-91	-116
90	-76	-102
155	-57	-51
155	52	56
90	72	88
22	88	104



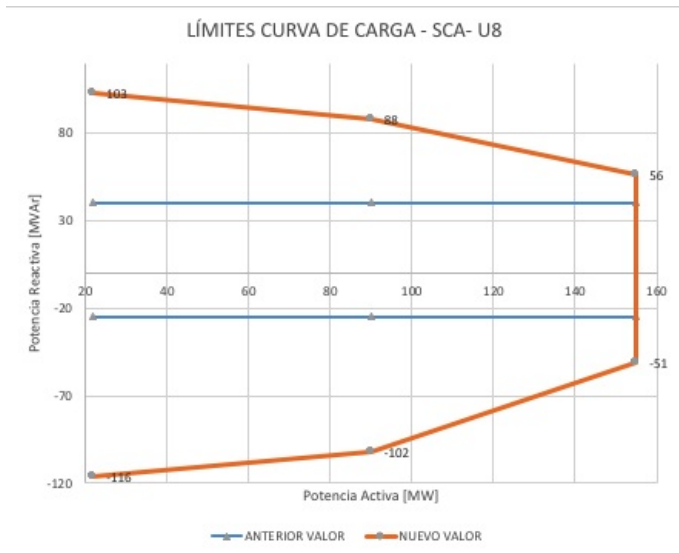
Unidad 7

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-88	-116
90	-85	-102
155	-46	-51
155	44	55
90	66	85
22	81	102



Unidad 8

Capacidad de Generación de Reactivos en:	VALOR ANTERIOR	VALOR POSTERIOR
P[MW]	Q [MVar]	Q [MVar]
22	-25	-116
90	-25	-102
155	-25	-51
155	40	56
90	40	88
22	40	103



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de febrero de 2018 para la operación del 6 de febrero de 2018.

